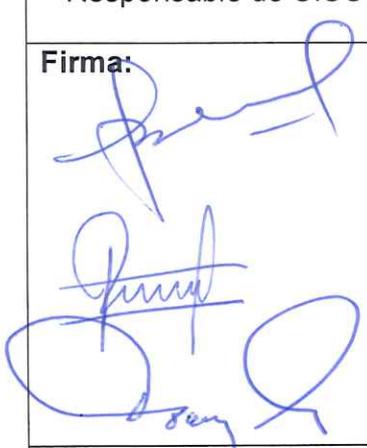




SUPERVISIÓN

Código: PRO-DO-005
Emisor: DGT-DO
Versión: 17
Vigente: 04 / 07 /2025
Página: 1 de 8

SUPERVISIÓN

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: - Ing. Agr. Oscar Ortiz - Ing. Agr. Carmen Berni - Ing. Agr. Rosa Sosa - Lic. Alba Domínguez	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Hugo Bruning	Nombre y Apellido: Dra. Jadiyi Torales
Cargo: - Jefe DIG - Técnica Asesora DO - Jefa de DCF - Responsable de UIISO 17020	Cargo: Director Dirección de Operaciones	Cargo: Directora General Técnica
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 02/07/2025	Fecha: 02/07/2025	Fecha: 04 / 07 /2025



SUPERVISIÓN

Código: PRO-DO-005
Emisor: DGT-DO
Versión: 17
Vigente: 04 / 07 / 2025
Página: 2 de 8

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para la supervisión de los Encargados de OPI, IOA y AF, a fin de determinar el nivel de conocimiento y destreza en la ejecución de sus actividades de inspección.

2. ALCANCE

Se aplica a todos los servidores públicos dentro de la Dirección de Operaciones, que ocupen los cargos de Encargados de OPI, IOA y AF.

3. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO

No aplica

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. Siglas

4.1.1. AF : Auxiliar Fitosanitario

4.1.2. DIG : Departamento Inspección General

4.1.3. DO : Dirección de Operaciones

4.1.4. IOA : Inspector Oficial Autorizado

4.1.6. OPI : Oficina de Punto de Inspección

4.1.7. SENAVE : Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

4.1.8. SGC : Sistema de Gestión de Calidad

4.1.9. SILAB : Sistema Informático del Laboratorio

4.1.10. UIISO : Unidad ISO 17020

4.1.11. VUE : Ventanilla Única de Exportación

4.1.12. VUI : Ventanilla Única del Importador

4.1.13. TES: Tramite Electrónico del SENAVE



SUPERVISIÓN

Código: PRO-DO-005
Emisor: DGT-DO
Versión: 17
Vigente: 04 / 07 / 2025
Página: 3 de 8

4.2. Definiciones

4.2.1. Supervisión: Es un proceso de vigilancia y control para asegurar que se cumplan procedimientos de inspección establecidos, o para guiar a otros en el desarrollo de sus habilidades y destrezas

4.2.2. Destreza: Experiencia o habilidad para realizar un trabajo.

4.2.3. Supervisor designado: Persona que posee la competencia, experiencia y habilidades para realizar la supervisión.

4.2.4 Supervisión in situ: Implica la presencia física de los supervisores en el lugar donde se desarrolla la actividad/inspección supervisada.

4.2.5. Supervisión remota: consiste en monitorear y gestionar sistemas, dispositivos o personas desde una ubicación distante utilizando tecnología.

5. RESPONSABLE

Los responsables de la aplicación de este procedimiento son el Jefe del DIG, Jefe DCF, el Supervisor designado y el Responsable de la UISO.

6. ACTIVIDADES

6.1. Programa de supervisión

El Responsable de la UISO y el Jefe del DIG/DCF, elaboran el programa en el FOR-DO-041 "Programa Anual de supervisión". Este programa deberá ser diseñado de tal forma que se supervise in situ o de manera remota a todos los Encargados de OPI, IOA y AF, de la DO, con una frecuencia de al menos una vez al año. El mismo deberá ser aprobado por el Director de la DO. Este programa puede ser modificado de acuerdo a las necesidades, en cuyo caso, se deberá emitir una nueva versión del mismo.



SUPERVISIÓN

Código: PRO-DO-005
Emisor: DGT-DO
Versión: 17
Vigente: 04/07/2025
Página: 4 de 8

6.2. Designación del supervisor

El responsable de la UISO junto con el jefe del DIG designarán al supervisor (de los servidores públicos con que cuenta la DO) que cuente con la competencia técnica y la experiencia necesaria para la realización del trabajo de supervisión, respaldados de la calificación de su última supervisión como IOA o Encargado de OPI. También, la supervisión podrá ser realizada por el jefe del DIG/DCF, y la evaluación de conocimientos generales del SGC podrá ser realizada por el Responsable de la UISO u otra persona que cuente con el conocimiento y formación en la norma ISO 17020 y otras relacionadas al sistema de calidad.

6.3 Plan de supervisión

Una vez que se cuente con los supervisores designados y se tenga asegurada la fecha de la supervisión. El Supervisor deberá elaborar el FOR-DO-042 "Plan de Supervisión", detallando las fechas de supervisión, servidores públicos y procesos a supervisar, horario e información a ser considerada durante la supervisión. El mismo debe ser remitido al Responsable de la UISO 17020, para que éste ponga a conocimiento de los involucrados en el Plan.

6.4 Ejecución de la Supervisión

El supervisor designado realizará la actividad de acuerdo con el plan definido, utilizando para esto los formularios establecidos para cada caso (Encargado de OPI/IOA, AF) y teniendo en cuenta los criterios señalados:

- Revisión del cumplimiento del perfil de cargo establecido
- Conocimientos Generales del SGC
- Procedimientos e Instructivos aprobados
- Conocimiento sobre Leyes y Normativas vigentes
- Desarrollo de Actividades de Inspección
- Manejo correcto de sistemas informáticos (VUE, VUI, SILAB, TES)

	SUPERVISIÓN	Código: PRO-DO-005 Emisor: DGT-DO Versión: 17 Vigente: 04/07/2025 Página: 5 de 8
---	--------------------	---

g) Revisión de registros de inspección en los sistemas VUE/VUI

La supervisión se debe centrar en conseguir la efectividad de la misma, es decir que el funcionario supervisado cumpla con los procesos vigentes relacionados a la actividad de inspección y que pueda realizar correctamente las actividades.

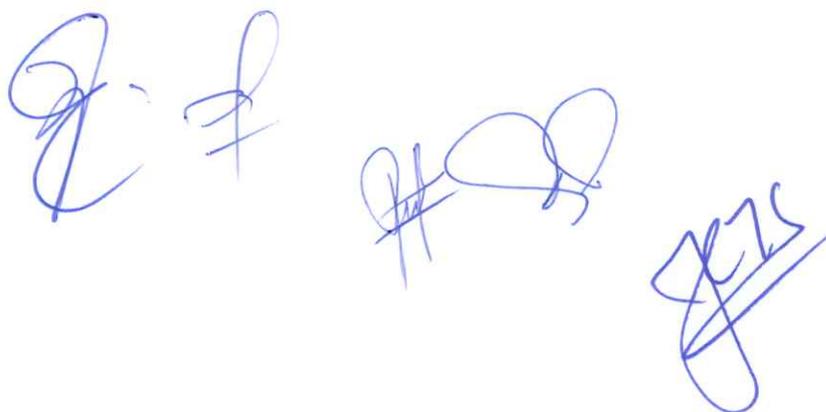
Obs.: La testificación de la inspección podrá realizarse si hay ingresos durante la supervisión, caso contrario, se realizan simulaciones de inspección sobre inspecciones realizadas anteriormente.

6.5 Recomendación generada de la Supervisión

El supervisor designado de acuerdo con las observaciones realizadas debe:

- a) Indicar necesidades de capacitación que permitan mejorar la competencia del funcionario supervisado.
- b) Describir las fortalezas del funcionario supervisado.
- c) Sugerencias para mejorar el desempeño del funcionario supervisado.

Todos los aspectos mencionados anteriormente deberán registrarse los formularios de supervisión.





SUPERVISIÓN

Código: PRO-DO-005
Emisor: DGT-DO
Versión: 17
Vigente: 04 / 07 / 2025
Página: 6 de 8

Los registros generados de la actividad deben ser firmados al momento de concluir la supervisión, tanto por el supervisado, como por el supervisor.

6.6 Análisis y seguimiento

El supervisor designado deberá entregar los formularios de supervisión al Responsable de la UISO. Los resultados de las supervisiones son cargados en el FOR-DO-034 "Análisis del resultado de la supervisión" por el Responsable la UISO, los mismos sirven para analizar y determinar la efectividad del proceso y poder programar más capacitaciones si fuesen necesario.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios
1	2	Se elimina: Jefes
2	2	Se elimina: Este procedimiento Jefes
3.1.5	2	Se elimina: OIS: Organismo de Inspección del SENAVE
3.2	2	Se elimina: Ejercer la inspección de un trabajo realizado por otra persona.
5.1	2	Se elimina: al inicio del año
5.2	3	Se elimina: Jefes En la cual deberían haber obtenido puntajes correspondientes para ser considerado como Inspector Experto
5.3	3	Se elimina: SGC Puntos de ingreso Para gestionar su aprobación por parte del jefe del DIG.
5.4	3	Se elimina: Jefes Ahí Del OIS



SUPERVISIÓN

Código: PRO-DO-005
Emisor: DGT-DO
Versión: 17
Vigente: 04 / 07 /2025
Página: 7 de 8

		Precisión y eficacia en el Cuenta con toda la información relacionada a dicha actividad
5.4	4	FOR-DO-043; FOR-DO-045
5.6	4	En un plazo máximo de 7 días posterior a la culminación de la actividad.

8. Referencias:

8.1. Norma NP-ISO/IEC 17020: 2013 Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección.

8.2. CRI004 Criterios para la Acreditación de los organismos que operan la Inspección

9. DOCUMENTO

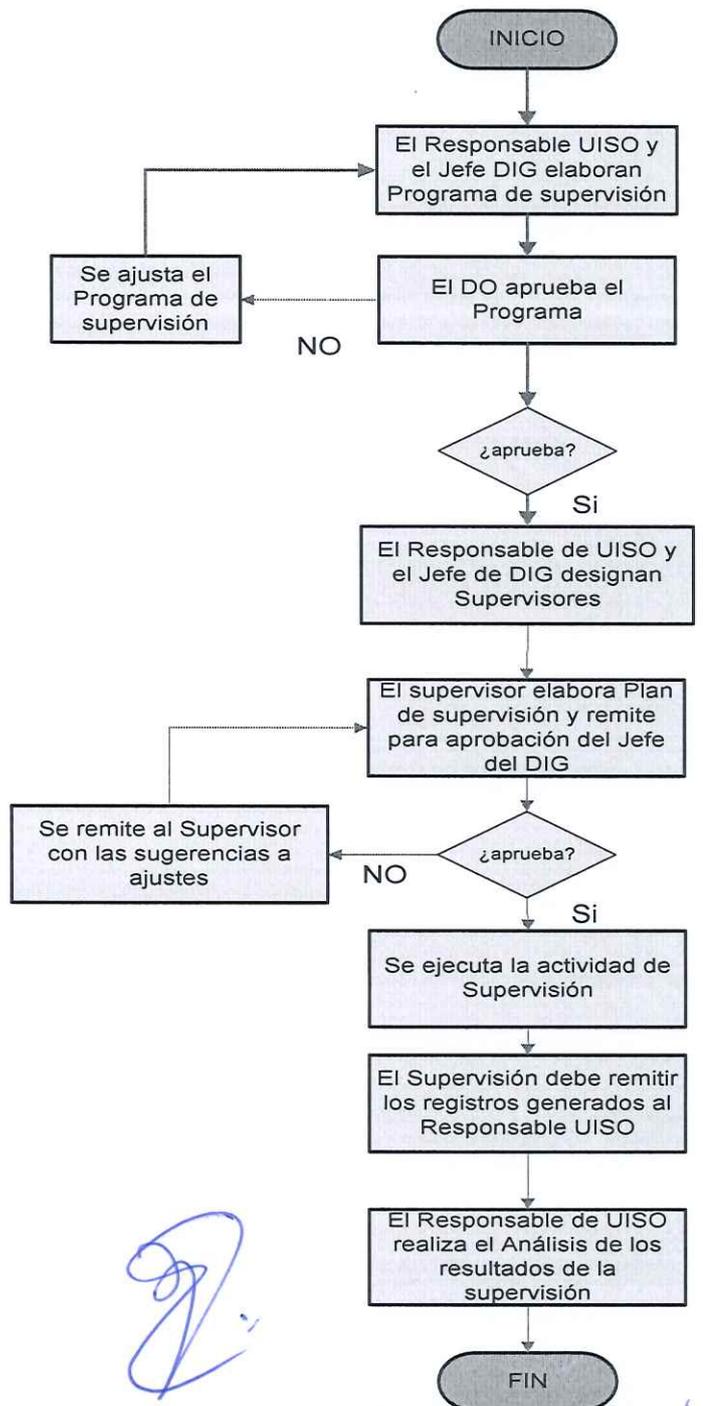
Nombre del registro	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por Dependencia	Disposición Final
Análisis de resultado de la supervisión	FOR-DO-034	UIISO	Responsable de USIO	3 años	Se elimina
Programa anual de supervisión	FOR-DO-041	UIISO	Responsable de USIO	3 años	Se elimina
Plan de supervisión	FOR-DO-042	UIISO	Responsable de USIO	3 años	Se elimina
Supervisión de Encargados de OPI/IOA	FOR-DO-043	UIISO	Responsable de USIO	3 años	Se elimina
Supervisión de AF	FOR-DO-045	UIISO	Responsable de USIO	3 años	Se elimina



SUPERVISIÓN

Código: PRO-DO-005
Emisor: DGT-DO
Versión: 17
Vigente: 04 / 07 / 2025
Página: 8 de 8

10. Anexos



[Handwritten signatures in blue ink]